



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 248 -2014-MPC-AL

Callao, 07 MAR 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

VISTO, el Informe N° 067-2014-MPC/GGPPR, de fecha 07 de marzo del 2014, remitido por la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización mediante el cual presenta Modificación Presupuestaria al Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2014.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 6° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", señala a la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en el Pliego Presupuestario, la responsabilidad de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional de Presupuesto Público;

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", precisa que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático:

40.1 Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal.

- a) Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos.
- b) Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos;

Que, el numeral 24.1 del Art. 24° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", precisa los plazos para la formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las Habilitaciones y Anulaciones que varíen los Créditos Presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del Pliego, a nivel de Pliego, Función, Programa, Subprograma, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Grupo Genérico del Gasto;

Que, a través del Informe N° 067-2014-MPC/GGPPR, se sustenta la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, Formalizando las Notas Modificadorias del mes de febrero por la suma de S/. 1,429,195 Nuevos Soles, como sigue:

Fuentes de Financiamiento	Rubros	Nivel Funcional Programático S/.
1 Recursos Ordinarios	00 Recursos Ordinarios	198,818
2 Recursos Directamente Recaudados	09 Recursos Directamente Recaudados	1,080,873
5 Recursos Determinados	08 Otros Impuestos Municipales	149,504
Total		S/. 1,429,195



Que, el artículo 40° de la "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", precisa en el inciso 40.2 que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, por lo que la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización adjunta como parte integrante de la presente Resolución, las Notas Modificatorias Nros. 0084, 0085, 0087, 0088, 0091, 0093, 0094, 0097, 0098, 0099, 0100, 0101, 0103, 0104, 0106, 0109, 0110, 0111, 0112, 0113, 0114, 0115, 0117, 0118, 0119, 0120, 0121, 0122, 0123, 0125, 0127, 0128, 0129, 0132, 0133, 0134, 0136, 0137, 0140, 0141, 0143, 0144, 0145, 0146, 0147, 0149, 0150, 0151, 0152, 0153, 0154, 0155, 0156, 0157, 0158, 0159, 0160, 0162, 0163, 0164, 0165, 0166, 0167, 0168, 0169, 0170, 0173, 0174, 0176, 0177, 0179, 0180 y 0181, de los reportes del Sistema Integrado de Administración Financiera de la Municipalidad Provincial del Callao, correspondientes a la formalización de notas de modificación presupuestaria del mes de febrero del ejercicio fiscal 2014;

Estando a lo expuesto, con la visación de las Gerencias Generales de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Asesoría Jurídica y Conciliación y Gerencia Municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y en uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución por el total de S/ 1,429,195 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO 00/100 NUEVOS SOLES) en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto:

Fuentes de Financiamiento	Rubros	Nivel Funcional Programático S/.
1 Recursos Ordinarios	00 Recursos Ordinarios	198.818
2 Recursos Directamente Recaudados	09 Recursos Directamente Recaudados	1.080.873
5 Recursos Determinados	08 Otros Impuestos Municipales	149.504
Total S/.		1.429.195

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las Notas para Modificación Presupuestaria N°s. 0084, 0085, 0087, 0088, 0091, 0093, 0094, 0097, 0098, 0099, 0100, 0101, 0103, 0104, 0106, 0109, 0110, 0111, 0112, 0113, 0114, 0115, 0117, 0118, 0119, 0120, 0121, 0122, 0123, 0125, 0127, 0128, 0129, 0132, 0133, 0134, 0136, 0137, 0140, 0141, 0143, 0144, 0145, 0146, 0147, 0149, 0150, 0151, 0152, 0153, 0154, 0155, 0156, 0157, 0158, 0159, 0160, 0162, 0163, 0164, 0165, 0166, 0167, 0168, 0169, 0170, 0173, 0174, 0176, 0177, 0179, 0180 y 0181, emitidas por la Municipalidad Provincial del Callao como Unidad Ejecutora durante el mes de febrero.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia General de Administración y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial del Callao, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
 GEORGE COLLAÑES FERNÁNDEZ
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
 JUAN SOTOMAYOR GARCIA
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
 Gerencia de Inform. y Com.
 29 ABR 2014
 La recepción de este documento significa la aceptación de su contenido.
 Hora: 9:56 P

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
 SECRETARIA GENERAL
 CERTIFICA:
 Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio
 07 MAR 2014

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
 SECRETARIA GENERAL - GACMA
 ALEXANDER DIAZ PINEDO